

759 / Circulación

Tarjetas Temporales de la Biblioteca

Individual: Elegibilidad

Las personas que residen dentro de los límites de Villa Park de manera temporal pueden obtener y renovar una tarjeta de residente temporal tras la presentación de la identificación familiar actual apropiada, que establece la residencia más copias de sus recibos de arrendamiento o alquiler para el período de seis meses anterior. Las personas también deben proporcionar un número de teléfono en o a través del cual pueden ser contactados por el personal de la Biblioteca. Se requiere la reaplicación cada seis meses.

Albergue: Elegibilidad

Las personas que residen temporalmente en los refugios aprobados de la Biblioteca Pública de Villa Park dentro de los límites de Villa Park pueden obtener y renovar una tarjeta de residente temporal. Las tarjetas se emiten a los residentes del refugio tras la presentación de una carta de residencia del refugio en membrete comercial y firmada por un miembro del personal autorizado. Las personas deben proporcionar un número de teléfono en o a través del cual pueden ser contactados por el personal de la biblioteca. Se requiere la reaplicación cada seis meses.

Término: Elegibilidad

La tarjeta de residente temporal se emite por un período de seis meses. Las personas deben mostrar su identificación actual y el recibo de arrendamiento o alquiler más reciente o una carta de autorización actualizada del refugio para calificar para una renovación de tarjeta de seis meses.

Aprobado 03/23/2022